



15 de junio de 2017

(17-3196)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alcohol metílico o metanol
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Régimen de Control de Alcohol Metílico: Salida de Alcoholes. Modificación (2 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Se sustituye el Punto 7º "Salida de Alcoholes" del Capítulo II "Régimen de Fraccionadores y/o Comerciantes de Alcohol Metílico", TITULO III "Régimen de Control de Alcohol Metílico", de la Resolución INV C. 11/1996, con relación a la importación de metanol pro análisis en envases de hasta 4 litros que se comercialice en su envase original a no inscriptos y se utilice, exclusivamente, para calibración de equipos y análisis químicos.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Adecuación de la legislación vigente.
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Ley Nacional de Alcoholes Nº 24.566 (http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28251/norma.htm)• Resolución INV Nº C.11/1996 (http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/40875/texact.htm)
9. Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067

Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_2734_00_s.pdf